FUNDACIÓN CIRCULO DE PROFESIONALES COLOMBIA
NIT: 900.193.348-1

SEÑORES
AGUAS DE BOGOTÁ ESP SA
CARRERA 11 # 93-92

Asunto: Observación al cronograma del proceso – Solicitud de prórroga para la presentación de ofertas y garantía de transparencia.

Referencia: Proceso de transporte de residuos sólidos - Aguas de Bogotá S.A. ESP.

OBSERVACIÓN: Insuficiencia de plazos para la obtención de Garantía de Seriedad y Transparencia en la Contratación

Solicitamos formalmente a la entidad una **prórroga de 8 días hábiles** para la fecha de cierre del proceso, fundamentada en los siguientes puntos:

1. Tiempos de trámite ante el sector asegurador: Para un proceso con un presupuesto de **11 mil millones de pesos**, las compañías de seguros exigen un análisis de riesgo riguroso que incluye la revisión detallada de los pliegos definitivos, la capacidad financiera del proponente y, en muchos casos, la aprobación de reaseguradoras internacionales. Es técnicamente imposible obtener una póliza de seriedad de esta magnitud en el plazo actual de la convocatoria, considerando que los términos definitivos suelen ser publicados con muy poca antelación al cierre.

2. Protección de la Transparencia y la Libre Concurrencia: Mantener un cronograma tan ajustado para un contrato de esta cuantía genera una barrera de entrada que limita la pluralidad de oferentes. Un plazo excesivamente corto sugiere, de manera involuntaria, que solo aquellos interesados que hubieran tenido acceso a información previa o "confidencial" sobre los términos del proceso podrían haber gestionado dichos amparos con la anticipación necesaria.

Para salvaguardar el principio de **transparencia** y evitar que el proceso sea percibido como un pliego "dirigido", es imperativo otorgar un tiempo razonable que permita a cualquier proponente diligente realizar los trámites bancarios y de seguros correspondientes en igualdad de condiciones.

3. Cumplimiento de la Ley 2069 de 2020: Como se ha mencionado en observaciones anteriores, la **Ley de Emprendimiento** busca la inclusión de empresas competitivas. Un plazo irrisorio para la presentación de propuestas es una forma indirecta de exclusión para las Mipymes y empresas medianas que no cuentan con líneas de crédito de pólizas pre-aprobadas por tales montos.

SOLICITUD:

Se solicita a **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP** modificar el cronograma de actividades, extendiendo el plazo para la entrega de propuestas en un término no inferior a **8 días hábiles**, garantizando así la participación masiva y la selección objetiva de la oferta más favorable para la ciudad.

Marcos Herrera
Licitaciones